

LINEAMIENTOS EDUCATIVOS REGIONALES PARA EL AÑO ESCOLAR 2014 EN LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE TACNA

El objetivo principal de los Lineamientos de Política Educativa de la Región Tacna para el año 2014 es garantizar el logro de los aprendizajes de todos los estudiantes y brindar una formación integral de calidad, en convivencia sana, inclusiva y acogedora. Para ello se requiere el compromiso de los Directores de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada quienes deben de liderar la gestión escolar, brindando soporte técnico a los maestros y monitoreo permanente a los aprendizajes de los estudiantes.

Para ello es necesario asumir los ocho compromisos de gestión escolar:

COMPROMISO	INDICADOR	EXPECTATIVA DE AVANCE
1. Progreso anual del aprendizaje de todos y todos los estudiantes.	Porcentaje de estudiantes que logran nivel satisfactorio en comunicación y matemática.	La institución educativa demuestra progresión en el porcentaje de estudiantes que logran nivel satisfactorio en comunicación y matemática en el año 2014, en comparación a los resultados obtenidos en el 2013.
2. Retención interanual de los estudiantes.	Porcentaje de estudiantes matriculados que culminan el año escolar y se matriculan el siguiente.	La institución educativa demuestra disminución de porcentaje de estudiantes que abandonaron los estudios en comparación al año anterior.
3. Uso efectivo del tiempo en la institución educativa.	Porcentaje de jornadas no laboradas que han sido recuperadas.	La institución educativa garantiza la recuperación de jornadas no laboradas para cumplir con el 100% de horas efectivas establecidas.
4. Uso efectivo del tiempo en el aula.	Porcentaje de tiempo dedicado a actividades rutinarias.	La institución educativa demuestra reducción de tiempo que dedican los docentes a actividades rutinarias, poniendo énfasis en el desarrollo de actividades significativas de aprendizaje; producto del acompañamiento del equipo directivo.
5. Uso adecuado de rutas de aprendizaje de comunicación y matemática.	Porcentaje de docentes que incorporan las orientaciones de las rutas de aprendizaje de comunicación y matemática en la programación y ejecución curricular.	La institución educativa demuestra incremento en el número de docentes que incorporan las orientaciones de las rutas de aprendizaje de comunicación y matemática en la programación y ejecución curricular; producto del análisis y revisión de las mismas durante las jornadas de reflexión y el acompañamiento del equipo directivo.
6. Uso adecuado de materiales y recursos educativos (textos, cuadernos de trabajo y material concreto)	Porcentaje de docentes que hacen uso adecuado de los materiales y recursos educativos en el desarrollo del proceso pedagógico.	La institución educativa demuestra incremento en el número de docentes que hacen uso pertinente y articulado al proceso pedagógico de los materiales educativos; producto de la revisión de los mismos durante las jornadas de reflexión y el acompañamiento del equipo directivo.

7. Gestión del clima escolar favorable al logro de aprendizajes.	Porcentaje de estudiantes y docentes que percibe un nivel adecuado de respeto y buen trato como rasgo del clima escolar en la institución educativa.	La institución educativa demuestra incremento en el porcentaje de estudiantes y docentes que perciben un nivel adecuado de respeto y buen trato en la institución educativa; producto de la implementación de acciones para mejorar el clima.
8. Elaboración del Plan Anual de Trabajo con participación de los docentes. (PAT)	Porcentaje de docentes que participan en la elaboración del PAT bajo liderazgo del equipo directivo.	La institución educativa demuestra incremento en el porcentaje de docentes que participan en la elaboración del PAT bajo liderazgo del equipo directivo.

I. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS E INSTANCIAS DE GESTION EDUCATIVA DESCENTRALIZADA.

1.1. ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN.

Lograr los compromisos de gestión demanda reorientar los roles de la organización educativa. Para ello se establece que:

- El director es el responsable de la gestión y conducción de la institución educativa junto con el equipo directivo, desde un enfoque de liderazgo pedagógico.
- Es responsabilidad del equipo directivo impulsar el fortalecimiento de los espacios de participación, tales como la Red Educativa, el CONEI, las APAFA, los COPAE, los Comité de Aula y organización estudiantil para el establecimiento de metas, compromisos, acciones y rendición de cuentas orientadas a la mejora de los aprendizajes, a través de la toma de decisiones concertadas y vigilancia social de la institución educativa.

DEL CONCEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (CONEI)

El equipo directivo de la institución o red educativa conforma y promueve el funcionamiento del CONEI dentro de los primeros días del año escolar. En caso que ya exista, convoca a la primera reunión ordinaria del año y establecen juntos una agenda orientada a la revisión e implementación del Plan Anual de Trabajo y de los diversos planes que se solicitan a la institución educativa, los cuales deben quedar articulados con el PAT.

DE LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL.

En el marco de los derechos que la Constitución Política del Estado Peruano y la Convención de los Derechos de las niñas y niños y adolescentes les reconoce a los estudiantes, debe resaltarse su derecho a organizarse, participar, tomar y opinar sobre las decisiones que afectan sus vidas, siendo indispensable para ello desarrollar y mantener mecanismos que les permitan pronunciarse, involucrarse y ejercer sus deberes y derechos.

En la modalidad de Educación Básica Alternativa (EBA), los estudiantes, jóvenes y adultos se organizan y participan en el proceso educativo a través del COPAE con el fin de contribuir a

generar las condiciones para la mejora de los aprendizajes, conforme lo establece el artículo 117° del Reglamento de la Ley General de Educación.

DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (APAFA)

Los padres de familia participarán de manera organizada en la gestión de la institución educativa a través de la APAFA y los Comités de Aula con el fin de contribuir a generar las condiciones para la mejora de los aprendizajes. Para ello se involucran en la elaboración del Plan Anual de Trabajo anexando sus acciones a éste.

El Comité de Aula se organizará en cada sección, grado o taller bajo la asesoría del profesor de aula o tutor colaborando con la gestión del aula. El pleno de los representantes de los Comités de Aula coordina con el Consejo Directivo de la APAFA para viabilizar sus iniciativas en beneficio de la **mejora de los aprendizajes de los estudiantes.**

DE LA APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y DEL RIESGO.

La implementación de la educación ambiental se rige por la Resolución Viceministerial N° 006-2012-ED que aprueba las "Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Educación Técnico Productiva en el marco de la política Nacional de Educación Ambiental" aprobada por el DS N° 017-2012-ED.

A continuación, se señalan las fechas de los simulacros de sismos programados para el 2014.

SIMULACRO	FECHA	SE CONMEMORA EN EL MARCO DEL
PRIMERO	16 de Abril	Día mundial de la tierra.
SEGUNDO	30 de Mayo	Día de la solidaridad.
TERCERO	9 de Julio	Día mundial de la población y poblamiento del territorio.
CUARTO	9 de Octubre	Día internacional para la reducción de Desastres.
QUINTO	20 de Noviembre	Día mundial del reciclaje y del aire limpio.
SEXTO		En coordinación con el Gobierno Regional se establecerá la fecha oportuna.

1.2. ORIENTACIONES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN.

1.2.1. PROGRESO ANUAL DE LOS APRENDIZAJES DE TODAS Y TODOS LOS ESTUDIANTES.

El equipo directivo de la IE monitorea el logro de aprendizajes en los diferentes grados y niveles educativos, utilizando la información tanto de los resultados de la ECE para el 2do grado de primaria como los logros de aprendizaje aproximados desde otras fuentes (por ejemplo, registro de notas o actas de docentes de los diversos grados), permitiendo el establecimiento e metas y estrategias para la mejora.

Durante el año 2014 será dado a conocer el Marco Curricular Nacional, regirán los mapas de progreso (o estándares de aprendizaje) aprobados oficialmente (de lectura en comunicación y de

números y operaciones en matemática) y en las demás áreas continuará aplicándose el Diseño Curricular nacional. Con la finalidad de ayudar al docente a una enseñanza efectiva de la comunicación y matemática del Ministerio de Educación pone a disposición las Rutas de Aprendizaje de estas áreas curriculares.

El personal directivo y jerárquico de las instituciones educativas realizarán un monitoreo al proceso pedagógico permanentemente para ello determinarán tres días para monitoreo y acompañamiento pedagógico al interior de las aulas y dos días para realizar gestiones a apoyo al mejoramiento de la calidad educativa de sus instituciones (cada día de monitoreo y acompañamiento pedagógico supone la visita a tres docentes), el equipo directivo debe de publicar y comunicar a cada docente al inicio de cada mes el cronograma de jornadas de monitoreo y acompañamiento pedagógico.

1.2.2. RETENCIÓN INTERANUAL DE ESTUDIANTES

El equipo directivo debe conducir, al iniciar el año lectivo 2014, un proceso de análisis de la cantidad de estudiantes que abandonaron la institución educativa tomando como referencia los estudiantes que tenían matriculados en el año lectivo 2013, utilizando el espacio de las jornadas de reflexión para examinar las causas que originan el fracaso y abandono de los estudiantes y estableciendo acciones y estrategias pedagógicas orientadas a la disminución de la repitencia y deserción.

Las directoras o directores de las instituciones educativas informaran a las causas que generan la deserción escolar a sus respectivas UGELs, quienes procesaran la información y lo remitirán a la Dirección Regional Sectorial de Educación por niveles educativos, según el cronograma a establecerse.

1.2.3. USO EFECTIVO DEL TIEMPO.

El equipo directivo lidera y promueve el cumplimiento de las jornadas efectivas de aprendizaje y su recuperación si es el caso y el cumplimiento de la asistencia y conclusión de jornadas laborales de los docentes. Para ello se deberá tener en cuenta que:

- El personal de la Institución Educativa debe de asistir puntualmente observando los horarios establecidos y de permanecer y cumplir con la labor efectiva que le corresponde en el cargo que desempeña (Director, Sub Director, Personal Administrativo 40 horas cronológicas, jerárquicos 40 horas pedagógicas, docente de Primaria 30 horas pedagógicas, docente de secundaria 24 horas pedagógicas; cada hora pedagógica consta de 45 minutos). Los horarios establecidos deben de ser de conocimiento de la comunidad educativa y deben de estar publicado en lugar de mayor tránsito de personas.
- Los directivos deben de llevar al día un cuaderno de gestión, en el cual se especificará las acciones realizadas, visitas y firma de funcionarios visitados.
- Las instituciones educativas públicas inician sus labores el 03 de marzo de 2014 con asistencia obligatoria de los docentes nombrados y contratados con la finalidad de revisar y ajustar el plan anual de trabajo 2014. en todos los niveles y modalidades el equipo directivo elaborara un cronograma de trabajo de la semana (03 al 07) y remitirá a su respectiva UGEL para el acompañamiento y monitoreo respectivo. Para garantizar el reajuste y aprobación del PAT 2014 los especialistas de la DRSET por muestreo aleatorio verificarán el cumplimiento de la agenda programada en las instituciones educativas.

- Las clases se inician el 10 de marzo.
- Para la contabilización de las horas efectivas de clase no se consideran las actividades en eventos de celebración de organismos públicos o privados. Los directores de las instituciones educativas remitirán a la UGEL el cronograma de actividades que no se contabilizarán como horas efectivas de clases.
- No se expondrá a los niños y niñas a marchas o desfiles, concursos, olimpiadas deportivas, celebraciones patronales o similares, ni a fiestas de promoción que no estén acordes con sus necesidades e intereses y que generen gastos en la economía familiar. Está prohibido el uso de partes o elementos de especies animales o vegetales protegidas.
- Los directores de las instituciones educativas que programen marchas o pasacalles deben de contar con la aprobación de la UGEL de su jurisdicción y se debe de encontrar prevista como una actividad del PAT 2014.
- En el Nivel Inicial y Primario está prohibido las "fiestas promocionales"
- En el Nivel Primario está prohibido el desarrollo de talleres extracurriculares en jornada laboral, dentro de las 30 horas pedagógicas que le corresponde al docente.

La asistencia, permanencia y carga horaria del personal para las instituciones educativas públicas, se regula teniendo en consideración:

- El control de asistencia y permanencia del personal de instituciones educativas públicas se establecen en la Ley General de Educación, Ley de la Reforma Magisterial y el Reglamento Interno de la institución educativa. El personal está obligado a cumplir con la asistencia y puntualidad que exige el calendario escolar y el horario de trabajo (Art. 40 LRM).
- Para la distribución de carga horaria entre los docentes de Educación Secundaria, no existe la obligación de contemplar el día libre. La distribución se contempla de lunes a viernes para los docentes con jornada completa de 24 horas o más.
- En los CEBA, la jornada de trabajo de los docentes de 30 o 24 horas deberá cumplirse con horas efectivas de dictados de clase, de ser el caso atendiendo a diferentes grupos de estudiantes en el centro referencial o periférico en diferentes horarios (de lunes a domingo, mañana, tarde o noche) hasta completar su jornada de trabajo, dando cuenta a la UGEL correspondiente.

1.2.3. USO EFECTIVO DEL TIEMPO EN EL AULA.

Horas efectivas mínimas de clases:

- Programas no escolarizados 640 horas.
- Educación Inicial 900 horas.
- Educación Primaria 1100 horas
- Educación Secundaria 1200 horas.
- En los servicios de educación inicial de ciclo I el horario de atención es flexible, teniendo un mínimo de 2 horas semanales.
- Los primeros días de asistencia de los niños y niñas a los servicios de educación inicial, se permitirá la compañía de los padres o cuidadores, a fin de favorecer los procesos de transición del hogar a la institución educativa y asegurar la adaptación. A excepción de las

instituciones educativas No Escolarizadas del ciclo I cuya característica es la asistencia de niños acompañados por sus padres o adultos cuidadores.

BIMESTRE	INICIO	FIN	Nº DIAS
PRIMERO	10-mar	16-may	47
SEGUNDO	19-may	25-jul	50
P.V.A.	26-jul	08-ago	
TERCERO	11-ago	17-oct	48
CUARTO	20-oct	19-dic	44
TOTAL			189

P.V.A.: Periodo vacacional para alumnos.

- Los días 26, 27 y 28 de febrero las UGELs programaran jornadas de trabajo con los directores de las instituciones educativas de sus jurisdicciones para implementar los lineamientos regionales y nacionales.
- Del 03 al 07 de marzo los directivos, docentes actualizaran el PAT y acondicionaran las instituciones educativas para brindar una buena acogida a los estudiantes.
- El periodo de vacaciones estudiantiles de medio año comprende el periodo del 26 de julio al 08 de agosto. Durante ese periodo los docentes realizaran evaluación y programación curricular y podrán participar en acciones de planificación, capacitación y actualización. Durante la primera semana de vacaciones de los estudiantes los docentes pueden realizar sus reprogramaciones sin asistencia a sus instituciones educativas. La segunda semana (del 04 al 08 de agosto) los docentes asistirán obligatoriamente a sus instituciones educativas o participaran en las jornadas de capacitación organizadas por las UGELs.
- Jornada pedagógica de reflexión sobre el logro de los aprendizajes y hacer seguimiento a los compromisos de gestión en cada Institución Educativa:
 - 16 de mayo (primer bimestre)
 - 25 de julio (segundo bimestre)
 - 17 de octubre (tercer bimestre)
- Los docentes de las UGEL Jorge Basadre, Candarave y Tarata asistirán obligatoriamente a las jornadas de capacitación organizadas por sus UGELs en coordinación con la DRSET, en las siguientes fecha:
 - Viernes 30 de mayo.
 - Viernes 27 de junio.
 - Viernes 26 de septiembre.
 - Viernes 31 de octubre.
 - Viernes 28 de noviembre
- Teniendo en cuenta que el área curricular de Educación Física requiere un tiempo relacionado con la higiene personal después de su desarrollo, esta área debe de

programarse de preferencia antes del recreo y en las horas finales del turno correspondiente.

- Está prohibido el uso de celulares durante el desarrollo de las sesiones de aprendizaje en el aula.
- Los estudiantes deben de evitar portar celulares en la institución educativa.
- En los centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) se organizan periodos promocionales en las formas de atención presencial y semipresencial con una duración mínima de 950 horas pedagógicas en el ciclo avanzado. Los ciclos inicial e intermedio solo brindaran atención en forma presencial y el ciclo avanzado en forma presencial y/o semipresencial.

1.2.4. USO ADECUADO DE RUTAS DE APRENDIZAJE PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS

El equipo directivo lidera el mejoramiento de las prácticas pedagógicas en la institución educativa a partir del uso de las rutas de aprendizaje existente para las competencias de comunicación y matemática. Para las demás competencias, se aplicará el Diseño Curricular Nacional. Para ello, el equipo directivo deberá:

- Organizar reuniones con los docentes para revisar y analizar las rutas de aprendizaje.
- Orientar a los docentes en la planificación de los aprendizajes a partir del uso de las rutas.
- Programar las acciones de acompañamiento y retroalimentación que debe realizar del desempeño docente respecto de la incorporación de orientaciones pedagógicas y didácticas establecidas en las rutas de aprendizaje para los diferentes ciclos y niveles.
- Los directivos y docentes de las instituciones educativas deben estar registrados, actualizar sus datos y hacer uso de los recursos que ofrece el portal PeruEduca.
- Las instituciones que cuentan con servicio de internet sus equipos de cómputo estarán configurados como pantalla de inicio el portal de PeruEduca.

1.2.5. USO ADECUADO DE MATERIALES Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS.

El equipo directivo promueve el uso de los textos, cuadernos de trabajo, material concreto y demás recursos que son distribuidos de forma gratuita por el Ministerio de Educación.

El director de la institución educativa es responsable de recibir los materiales y recursos educativos que la UGEL distribuirá y de organizar su distribución interna inmediata para ponerlos a disposición de los estudiantes. Asimismo, es el usuario autorizado para registrar información sobre la llegada de los materiales educativos a la institución en el sistema de información para la distribución de Materiales y Recursos Educativos o en el mecanismo alternativos que se definan para zonas de limitada conectividad.

1.2.6. CLIMA ESCOLAR FAVORABLE AL LOGRO DE APRENDIZAJES.

El equipo directivo vela por una convivencia basada en el respeto, la tolerancia, el buen trato. La igualdad, el ejercicio de derechos, cumplimiento de los deberes y la no violencia escolar.

Promueve la identificación de rasgos del clima escolar a través de la encuesta de percepción del clima, que estará anexada al fascículo para la Gestión de los Aprendizajes. A partir de ello, establece acciones para la mejora del clima escolar.

En el marco de la Paz Escolar, Estrategia Nacional contra la Violencia Escolar, el Ministerio de Educación ha creado el sistema nacional y virtual de reporte de casos de violencia escolar **WWW.siseve.pe**. El equipo directivo tiene la responsabilidad de afiliar a su institución educativa. Es responsabilidad del equipo directivo garantizar la existencia e implementación del comité de Tutoría y Orientación Educativa que coordinara con el CONEI (Art. 39 del DS N° 011-2012-ED) e informar a la UGEL respectiva.

Las y los docentes tienen la responsabilidad de realizar labores de orientación, formación y acompañamiento de las y los estudiantes. Cada docente tutor debe realizar la acción tutorial tanto en forma individual como grupal, considerando el interés superior del niño y los principios de confianza y confidencialidad.

La acción tutorial también se extiende a las familias, para informar, orientar y coordinar acciones con los padres y madres de familia o apoderados, a fin que estos cumplan su rol formativo y establezcan las condiciones fundamentales físicas, afectivas y emocionales que favorezcan los aprendizajes.

Para la designación de los tutores para el 2015, los estudiantes propondrán una terna de los docentes nombrados.

1.2.7. ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS.

El equipo directivo lidera la elaboración del Plan Anual de Trabajo (PAT) establecido normativamente, con un nuevo sentido: expresa una planificación y gestión centrada en la mejora de los aprendizajes. El PAT engloba todos los compromisos de gestión de la institución educativa incluyendo:

- i) La elaboración y/o revisión del diagnóstico de la institución educativa;
- ii) Las metas y estrategias de gestión para la mejora de aprendizaje;
- iii) La evaluación y medición del cumplimiento y seguimiento de las metas y estrategias, involucrando a todos los integrantes de la comunidad educativa para que cada uno asuma sus responsabilidades desde el rol que le corresponde.

Para ello, se deberá tomar en cuenta que:

- Mientras que el Proyecto Institucional es la herramienta estratégica que establece la visión de la institución educativa: el PAT es la herramienta de gestión operativa, funcional y articuladora. Su formulación no obedece únicamente a cumplimiento administrativo, sino más bien expresa el accionar de la institución educativa para la mejora de los aprendizajes.
- En su versión preliminar, el PAT es elaborado durante la jornada de planificación del mes de diciembre del año 2013, con especial énfasis en las acciones que debe preverse para garantizar el buen inicio del año escolar. Se realiza el ajuste y actualización del PAT en la semana del 3 al 7 de marzo del año 2014.
- Las instituciones educativas unidocentes y multigrados que están organizadas en Red Educativa elaboran un único PAT de manera conjunta.
- Este PAT podrá incorporar las actividades de autoevaluación de la gestión, en las instituciones educativas que decidan iniciar o se encuentre en el proceso.
- El PAT se organiza en función de :

- El buen inicio del año escolar.
- Los aprendizajes fundamentales y la escuela que queremos.
- El balance del año escolar y rendición de cuentas.

Se propone como contenido básico del PAT:

- I. **Diagnóstico de la institución educativa en relación a los indicadores de gestión.**
- II. **Objetivos y metas por cada compromiso de gestión escolar como resultado del diagnóstico.**
- III. **Actividades**
 - a) **Buen Inicio del Año Escolar.**
 - Actividades para asegurar la matrícula oportuna y sin condicionamientos.
 - Actividades de preparación y acogida a los estudiantes, con el objetivo de generar las condiciones para un clima escolar favorable a los aprendizajes.
 - Actividades para la distribución de los materiales educativos.
 - Actividades para el mantenimiento del local escolar.
 - b) **Aprendizajes fundamentales y la escuela que queremos.**
 - Considerar las matrices de los contenidos transversales del LIPERD. Incorporando en la planificación curricular los temas relacionados al buen trato, identidad regional, seguridad ciudadana, cultura de prevención al consumo de drogas, trata de personas, trabajo infantil, sanidad agraria, tuberculosis, problema hídrico.
 - Primera jornada de reflexión pedagógica que implica el juste y/o actualización del propio PAT y el establecimiento de metas de aprendizaje, estrategias (uso de las rutas de aprendizaje en los procesos pedagógicos) y compromisos de los diferentes actores de la comunidad educativa.
 - Evaluación de estudiantes (primer semestre).
 - La DRSET continuará implementando las evaluaciones regionales, en educación inicial se realizarán dos evaluaciones anuales a los estudiantes de 5 años (abril y noviembre), en educación primaria se aplicarán evaluaciones a los estudiantes de primer, segundo, cuarto y sexto grado en las áreas de comunicación y matemática. En educación secundaria se aplicarán evaluaciones a los estudiantes de los grados de tercero y quinto grado en las áreas de matemática y comunicación en los meses de mayo y noviembre. La Dirección de Gestión Pedagógica será la encargada de emitir las normas específicas para implementar las evaluaciones regionales.
 - Primer día del logro (Primer semestre)
 - Segunda jornada de reflexión con el objetivo de realizar un balance de los compromisos e indicadores de gestión durante las vacaciones del medio año.
 - Evaluación Censal (segundo semestre)
 - Actividades para el fomento de la lectura y escritura como el Plan Lector.
 - Actividades de tutoría y orientación educativa
 - Actividades de la promoción de la cultura y el deporte
 - Semana de la democracia
 - Actividades relacionadas con Aprende Saludable.

- Concursos nacionales a ser considerados en las instituciones educativas:

EJES DE BUENA PRACTICA	CONCURSOS NACIONALES
GESTIÓN ESCOLAR	El concurso nacional "Nuestras loncheras y quioscos saludables"
	Concurso "Buenas prácticas de gestión escolar"
	Concurso "La buena Escuela"
DOCENTES	Concursos de Buenas prácticas Docentes y Experiencias exitosas.
ESTUDIANTES	Feria Escolar Nacional de Ciencias Tecnología.
	Concurso Crea y Emprende
	Concurso escolar de Expresión artística "QhapaqÑan", el camino de la diversidad.
	Olimpiada Nacional Escolar de Matemática.
	Premiación del Concurso Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz"
	Juegos Deportivos Nacionales Escolares.
	Juegos Florales Nacionales Escolares
Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas.	
GOBIERNOS LOCALES	Buenas prácticas Gobiernos locales sobre Bicicletas rurales.

c) Balance del Año Escolar y Rendición de Cuentas.

- Tercera jornada de reflexión, balance y rendición de cuentas en relación a los compromisos e indicadores de gestión.
- Día del logro en el marco de la clausura del año escolar.

IV. Distribución del tiempo en la IE.

- Calendarización del año escolar.
- Cuadro de Distribución de secciones y Horas de clase.

II. PRECISIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA INTERSECTORIAL E INTERGUBERNAMENTAL.

2.1. APRENDE SALUDABLE.

Esta iniciativa es desarrollada por los Ministerios de Educación, Salud y Desarrollo e inclusión Social quienes suman esfuerzos para que las y los estudiantes mejoren sus condiciones de vida, alcancen los logros de aprendizaje y multipliquen sus oportunidades de desarrollo.

- La evaluación de salud y aplicación de vacunas solo se realizará con los estudiantes cuya familia haya firmado un consentimiento informado que lo autoriza.

2.2. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS POR NIVEL Y MODALIDAD.

- Las instituciones educativas deben garantizar como tarea principal el logro de aprendizajes, teniendo a los aprendizajes fundamentales como referente para enfatizar y unificar criterios.

- Los docentes responsables de aula, área Y/o sección no podrán avanzar con la programación curricular sin haber subsanado las insuficiencias de los estudiantes respecto al logro de requisitos mínimos de aprendizajes para pasar al siguiente nivel, grado o unidad.
 - Las tareas escolares se constituyen en un complemento del proceso de aprendizaje, por lo tanto deben ser dosificadas, exclusivas para el estudiante y no evaluables. Además, con la finalidad de preservar el tiempo compartido, la recreación y el dialogo en la familia, **en educación inicial no deberá asignarse tareas para el hogar. Para el nivel primario y secundario, de asignarse tareas académicas en los fines de semana, ellas no deberán exceder de un tiempo estimado de dos horas.**
 - Los estudiantes que profesan una religión distinta la católica o no profesan ninguna, pueden exonerarse del área, durante el año escolar y a petición escrita del padre de familia o tutor.
- a) **NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL.**
- La lista de útiles escolares deberá ser pertinente con las características de desarrollo de los niños de 0 a 5 años y el enfoque pedagógico de educación inicial. En la lista no se incluirán materiales que no sean utilizados directamente por los niños. En las instituciones educativas publicas la lista de útiles no podrá contener mas de los siguientes materiales(cartulina, papelotes, papeles, crepe, lustre, bond, kraf, crayolas, plumones, colores, temperas, plastilina tizas de colores, goma, pinceles, cinta adhesiva, tijera punta roma, esponja y útiles personales de aseo) ni podrá exceder el costo de 50 nuevo soles, la adquisición de los materiales de la lista de útiles no es condición para la asistencia del niño o niña a la institución educativa escolarizada o, no escolarizada.
 - Los auxiliares de educación inicial tienen funciones establecidas, no debiendo asumir el rol de docente, necesariamente deben de tener vínculo laboral con el sector de educación
- b) **NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA.**
- Los equipos directivos de la instituciones educativas promueven la especialización por ciclos entre sus docentes, así para la atención del primer y segundo grado serán designados los docentes que presenten los mejores desempeños en alfabetización lectora y/o que cuenten con mayor experiencia en el ciclo, asimismo, se evita la rotación de los docentes que participan en el PELA como una estrategia para utilizar con mayor efectividad las capacidades pedagógicas desarrolladas durante las intervenciones.
 - Asimismo, las y los docentes con título de profesor (a) o licenciado(a) en educación secundaria nombrados en educación primaria, deberán asumir preferentemente las secciones de quinto y sexto grado. Respecto a los docentes de educación inicial nombrados en educación primaria deberán asumir el primer o segundo grado de preferencia.
- c) **NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.**
- En el 2014, se promueven los proyectos inter-áreas (todas las áreas) que permitan la articulación y la pertinencia curricular. El Ministerio de Educación emitirá las herramientas e instrumentos para esta tarea.
 - Está prohibido el uso, la difusión y publicidad de la denominación de "Centros Pre-Universitarios" para todas las IE públicas y privadas. Se prohíbe además bajo responsabilidad del director de la institución educativa, caracterizar u ofertar la formación impartida como "Pre-Universitaria"
- d) **EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA.**

El plan de estudio de EBA se organiza de acuerdo a lo establecido en el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Alternativa- DCBN EBA, aprobado con resolución Ministerial N° 276-2009-ED. El tránsito de un grado a otro se realiza en función al logro de los aprendizajes previstos.

- La organización y funcionamiento de la forma de atención semi presencial se rige por la directiva N° 020-2013- MINEDU/VMGP-DIGEBA. Aprobada por RN N° 0427-2013-ED y deberá comunicar oportunamente (por lo menos con quince días antes de la fecha de inicio) las fechas de inicio y finalización de estos a la DRE/UGEL correspondiente.

e) EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL.

La educación básica especial es una modalidad que establece la atención a los estudiantes con discapacidad severa y multi-discapacidad. Dicha atención está orientada al desarrollo de sus potencialidades con la participación de la familia y comunidad y se sustenta en la evaluación psicopedagógica y promueve el acceso, permanencia, buen trato, y éxitos de estudiantes con discapacidad incluidos en la EBR, EBA y ETP los que recibirán acompañamiento de profesionales de los servicios de apoyo asesoramiento para la atención de las necesidades educativas especiales- SAANEE, los que promoverán su inclusión oportuna que es transversal al sistema educativo.

f) INSTITUCIÓN EDUCATIVA BILINGÜE.

En las instituciones Educativas Bilingües que forman parte del registro de IIEE. EIB. Se debe implementar la propuesta pedagógica EIB y las rutas de aprendizaje según las características socioculturales de la comunidad y los escenarios lingüísticos identificados, tomando en cuenta:

- Recoger los saberes y práctica culturales de la comunidad a través del calendario comunal.
- Elaborar una caracterización sociolingüística y psicolingüística de la comunidad y de los estudiantes respectivamente.
- Desarrollar actividades de incorporación de los saberes de la cultura de los estudiantes en la programación curricular y planificar el uso de la lengua originaria y el castellano a partir de los resultados de la caracterización.
- Distribuir y promover el uso de los materiales educativos tanto en la lengua originaria de los estudiantes como en castellano.

g) PROMOCIÓN DE CULTURA Y DEPORTE.

- Las actividades nacionales programadas para el año 2014 se desarrollan en el marco del programa DEPARTE: Deporte y Arte para Crecer que incluye a los juegos Florales Escolares Nacionales y a los juegos Deportivos Escolares Nacionales como actividades principales del calendario escolar en las áreas de cultura y deporte, respectivamente, de acuerdo a la Directiva N° 010-2012- MINEDU/VMGP-DIPECUD aprobada con Resolución Ministerial N° 173-2012-ED.

2.3. ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO

BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR (enero-marzo 2014)

Corresponde a las tareas orientadas a asegurar y mantener las condiciones institucionales y pedagógicas para el inicio oportuno y adecuado de las actividades de aprendizaje de los estudiantes. Requieren gestionar:

- **Matricula oportuna y sin condicionamientos:** se garantizará la matrícula oportuna para que todos los estudiantes estén presentes desde el primer día de clases, entendiendo especialmente la matrícula de los estudiantes de áreas rurales, los que trabajan, así como estudiantes embarazadas, en situación de maternidad o que presente alguna discapacidad. Considerándose la gratuidad del derecho a la educación y el cumplimiento solo de los requisitos exigidos por la RM 0516-2007-ED. Para tal efecto y en coordinación con la CONEI, APAFA, jefes de comunidades y vecinos se realizarán acciones de sensibilización en la comunidad para que los padres, madres de familia o quien haga sus veces envíen a sus hijos a la escuela desde el primer día.
- **Mantenimiento preventivo de locales escolares:** los procedimientos, criterios y responsabilidades para la ejecución del mantenimiento de locales de las instituciones educativas, son regulados mediante normas específicas que emitirá el Ministerio de Educación.
- **Buena acogida:** la institución educativa realizará acciones relacionadas con la buena acogida al estudiante teniendo en cuenta tareas pedagógicas de bienvenida, integración y ambientación de las aulas que favorezcan un buen clima escolar y respondan a los intereses de los estudiantes, especialmente en el ingreso a educación inicial en el tránsito a primaria y secundaria. Se realizará una reunión con las familias, que podrá ejecutarse en la primera semana de clase, con el objetivo de promover la integración de la comunidad educativa, comunicar a las familias sobre los planes de estudio y orientar su rol en el proceso pedagógico.
- **Plan Anual de Trabajo:** La institución educativa contará con el plan que será elaborado preliminarmente con la participación de los docentes durante el periodo de planificación del año 2013 (mes de diciembre) y presentado y reajustado en la primera jornada de reflexión de la primera semana del mes de marzo.
- **Docentes contratados desde el primer día de clase:** es responsabilidad del equipo directivo hacer el seguimiento a la adjudicación de plazas y la llegada oportuna de los docentes en el aula.
- **Promotoras educativas Comunitarias designadas desde el primer día de clases:** es responsabilidad de la UGEL en coordinación con la especialista de educación inicial y docentes coordinadoras emitir la resolución de designación de las promotoras educativas comunitarias en el mes de febrero, para que los programas no escolarizados de educación inicial puedan comenzar a funcionar desde el primer día de clase.
- **Materiales educativos:** la institución educativa gestionará con las instancias responsables la llegada oportuna de material educativo ya sea para completar y/o reponer el faltante; así como realizar las acciones inmediatas para la distribución del material a los estudiantes.

APRENDIZAJES FUNDAMENTALES Y LA ESCUELA QUE QUEREMOS (marzo- noviembre 2014)

Durante las vacaciones escolares de medio año se organizara una jornada de reflexión con docentes con la finalidad de realizar un balance que permita revisar lo trabajado en relación con los compromisos e indicadores de gestión escolar y las acciones para la mejora de los aprendizajes.

BALANCE DEL AÑO ESCOLAR Y RENDICIÓN DE CUENTA (noviembre - diciembre 2014)
Corresponde a las tareas relacionadas al balance del año escolar y a dar cuenta de los compromisos e indicadores de gestión para las instituciones educativas. El objetivo es promover el acceso a la información.

Fortalecer la transparencia y el diálogo en la comunidad educativa a partir de los resultados de aprendizajes de los estudiantes.

Celebración del segundo día de logro en el marco de la clausura del año escolar. La clausura del año escolar es un acto público institucionalizado en todas las instituciones educativas del país. En este marco los estudiantes demostrarán lo aprendido replicando el ejercicio del primer día del logro, compartiendo los aciertos y dificultades encontrados sobre la implementación del Plan Anual de trabajo 2014.

Desde el mes de diciembre se planificará el año escolar 2015 y las acciones de buen inicio.

PARA LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN PARA EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2014.

La DRSET es responsable con las UGELs y directores de las instituciones educativas la implementación del inicio del año escolar a través del cumplimiento de los compromisos establecidos en la RM 019-2014-ED.

TRAMO	COMPROMISO	FINALIDAD
Compromisos primer tramo.	Dotación oportuna de materiales educativos.	Asegurar la distribución oportuna de materiales educativos y adquisición de material fungible a nivel nacional.
	Elaboración del plan Anual de Trabajo	Elaborar de manera oportuna el plan Anual de trabajo utilizando las rutas del aprendizaje y registrando a los docentes en el portal Perú-Educa.
Compromisos segundo tramo.	Contratación oportuna de docentes.	Realizar de manera oportuna la contratación de docentes de Educación Básica,
	Contratación oportuna de formadores y acompañamiento.	Realizar de manera oportuna la contratación de formadores, acompañantes, coordinador PELA, monitores y otros especialistas que estén contemplados en la planificación 2014.
	Matricula oportuna y no condicionado.	Garantizar a través de acciones de prevención y difusión la matricula oportuna y no condicionada a pago o acción alguna que la obstaculice.
Otros compromisos.	Mantenimiento preventivo de locales escolares.	Asegurar que los locales escolares donde funcionan las IE públicas, a nivel nacional, en las mejores condiciones de seguridad y salubridad al finalizar el proceso de mantenimiento.
	Escuelas acogedoras.	Poner en marcha el sistema especializado en reporte de casos sobre violencia escolar (siseve) y generar un ambiente en el que los escolares conviven y aprenden felices.

2.4. ORIENTACIONES ADMINISTRATIVAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS E INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA.

USO DEL SIAGIE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

Los reportes emitidos utilizando el sistema de información y apoyo a la gestión de la institución educativa-SIAGIE, tienen carácter oficial y la información contenida es de responsabilidad del equipo directivo de la institución educativa.

- Registro de los datos de los estudiantes: los datos personales registrados en la SIAGIE se encuentra bajo el amparo de la Ley 29733, Ley de protección de datos personales, publicada el 21 de julio del 2011; y su respectivo reglamento, aprobado el 23 de marzo del 2013. El director de la institución educativa tiene que velar y salvaguardar la información personal de sus estudiantes y de sus respectivos progenitores o de quienes tengan la tutela de los menores con la finalidad de que se realice un uso correcto de esta información.

REPORTE EN EL SIAGIE.

- Los reportes emitidos utilizando el SIAGIE tienen carácter oficial y la información contenida en ellos es de responsabilidad del director de la institución educativa. Asimismo, las boletas de notas deberán ser generadas por el SIAGIE y entregadas a los padres de familia, después de finalizado cada periodo de evaluación, en caso la institución educativa haya configurado su tipo de registro de evaluaciones por periodo.

DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES.

Los siguientes documentos oficiales, deberán ser emitidos a través del SIAGIE, según las condiciones establecidas a continuación:

a) NÓMINAS DE MATRÍCULA:

- Las nóminas de matrícula y fichas únicas de matrícula se generarán a través del SIAGIE dentro de los 45 días posteriores al inicio del año escolar.
- La IE debe remitir una copia de cada una de las nóminas impresas generadas por el SIAGIE con la firma y sello del director a la UGEL dentro de los 60 días posteriores al inicio del año escolar.
- Las nóminas de matrícula de los CEBA se presentaran obligatoriamente a la UGEL correspondiente dentro de los 45 días posteriores al proceso de matrícula. Solo se podrá matricular o ratificar en ese lapso de tiempo.

b) ACTAS DE EVALUACIÓN:

- Las actas de evaluación se generan a través del SIAGIE al término del año escolar dentro de los 30 días de finalizado el año escolar.

c) CERTIFICADOS:

- Las instituciones educativas entregan oportunamente y bajo responsabilidad de certificados oficiales de estudios a quienes hayan aprobado todos los grados del nivel, así como los documentos de orden de mérito a quienes correspondan.
- La determinación de los estudiantes, que al culminar su secundaria obtuvieron los más altos promedios generales, se realiza de acuerdo a la resolución ministerial N° 1225-85-ED, que aprueba normas sobre determinación de los cinco alumnos que han obtenido los más altos promedios generales al concluir la educación secundaria.

- En EBA, la determinación de los cinco primeros puestos de estudiantes que han obtenido los más altos puntajes al concluir el ciclo avanzado, se realizará de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 015-2009-ME/VMGP/DIGEBA/DPEBA, aprobada por resolución ministerial N| 0209-2009-ED.

Tacna, 24 de Febrero del 2014

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

16




LIC. MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA

MCPC/DRSET
FEJP/DGP